



CIRCULAR Nº 266

Santiago, 14 de agosto de 2012

I. Inscripción Producto

Se informa que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 19.220, se ha inscrito con fecha 13 de agosto de 2012 en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente producto:

Título Representativo del Arroz Paddy BPC No Cubierto por Póliza de Seguro.

II. Código Nemotécnico

En conformidad a lo establecido en el artículo 164º del Reglamento General de la Bolsa y con motivo de la inscripción del padrón de Títulos Representativos del Arroz Paddy BPC, Títulos Arroz Paddy BPC No Cubierto por Póliza de Seguro, se ha establecido el siguiente procedimiento para asignar códigos nemotécnicos a dicho producto:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
T	P	P	P	P	V	V	A	S	

Donde:

- ✓ El carácter 1 corresponde al identificador genérico indicativo para los Títulos de la Bolsa de Productos.

T = Título

- ✓ Los caracteres 2, 3, 4 y 5 corresponden al producto agropecuario o físico representado por el Título.

AROZ = Arroz

- ✓ Los caracteres 6 y 7, corresponden a la clase o variedad del producto representado por el Título.



PY = Paddy

- ✓ El carácter 8, corresponde al Almacén General de Depósito que emitió los certificados de depósito de los productos que respaldan el Título.

A = Almadena

T = Trans Warrants

S = Storage

- ✓ El carácter 9, corresponde al seguro que cubre el producto.

L = El seguro que cubre el producto corresponde a póliza especial contratada por Almadena.

W = El seguro que cubre el producto corresponde a póliza especial contratada por Trans Warrants.

G = El seguro que cubre el producto corresponde a lo establecido en el padrón de título de Arroz Paddy BPC.

X = Título representativo del Arroz Paddy BPC no cubierto por Póliza de Seguro.

La presente Circular Modifica en lo que corresponda la Circular N° 91 del 17 de abril de 2008.

Vigencia: Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar del 16 de agosto de 2012.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General